

Panamá, 3 de abril de 2019

ACODECO sigue detectando uso indebido de gas licuado

Multas por 26 mil 250 balboas ha impuesto la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), en lo que va del año, a diferentes agentes económicos por uso indebido del tanque de gas de 25 libras, que está subsidiado por el Estado.

El administrador general de la ACODECO, Oscar García Cardoze, destacó que las multas impuestas por el uso indebido del tanque de gas de 25 libras es producto de las constantes verificaciones realizadas por la ACODECO en todo el país y de algunas denuncias de los consumidores. También destacó que esta institución cumple con la fiscalización de este producto, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Gabinete N° 16 del 2014 y que las multas son de B/.750.00 por tanque, de gas encontrado, y si el agente económico es reincidente, la sanción puede aumentar.

Estas multas fueron aplicadas por violación al Decreto de Gabinete N° 16 de 11 de marzo de 2014, el cual detalla que el tanque de gas, de 25 libras, es para uso doméstico y solo las fondas, puestos ambulantes o temporales de venta de comida, comedores escolares y populares, califican para su uso.

A pesar que la ACODECO ha impuesto fuertes sanciones por el uso indebido del cilindro de gas de 25 libras, todavía algunos agentes económicos insisten en esta práctica irregular, principalmente los restaurantes y algunas fondas (*hay restaurantes que se hacen llamar 'fondas', pero que no cumplen con la normativa de*

este tipo de local para poder usar el tanque de gas de 25 libras), que en el presente año encabezan las sanciones con 8, según Tablero de Multas de ACODECO.

De enero al mes de diciembre de 2018, la Autoridad sancionó a 232 comercios por un monto de B/.250,540.00, siendo los restaurantes y fondas, los que más incumplieron con el Decreto de Gabinete.

Para cualquier irregularidad en el uso indebido del gas de 25 libras, los consumidores pueden hacer sus denuncias anónimas, reportando nombre y ubicación del local comercial, a través de línea gratuita de atención al consumidor 130, la app ACODECO, el Centro de Atención Ciudadana 311 y las redes sociales de Facebook y Twitter @AcodecoResuelve.